



Las y los delegados sindicales que firman este documento habiendo sido elegidos en las últimas elecciones sindicales celebradas en el Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 30 de marzo y 14 de diciembre de 2023 en las candidaturas de CCOO, CGT, CSL y OSTA, exponen:

Que el 1 de febrero de 2024, 4 secciones sindicales de este Ayuntamiento de Zaragoza, informaron a la plantilla municipal en relación a un informe de la oficina de RRHH y otro de la intervención municipal que no ha sido facilitado al resto de secciones sindicales, a sus delegadas y delegados, a la Junta de Personal o al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Que la DIRECTIVA 2002/14/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de marzo de 2002 por la que se establece un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea expresa en su artículo 4.2.c "Modalidades prácticas de la información y la consulta... la información y la consulta sobre las decisiones que pudieran provocar cambios sustanciales ..."

Que el artículo 10.3.1 de LOLS indica que se debe facilitar "... acceso a la misma información y documentación que la empresa ponga a disposición del comité de empresa, estando obligados los delegados sindicales a guardar sigilo profesional en aquellas materias en las que legalmente proceda."

Que el artículo 64.1 Derechos de información y consulta y competencias del Estatuto de los Trabajadores dice "El comité de empresa tendrá derecho a ser informado y consultado por el empresario sobre aquellas cuestiones que puedan afectar a los trabajadores, así como sobre la situación de la empresa y la evolución del empleo en la misma, en los términos previstos en este artículo.

Se entiende por información la transmisión de datos por el empresario al comité de empresa, a fin de que este tenga conocimiento de una cuestión determinada y pueda proceder a su examen. Por consulta se entiende el intercambio de opiniones y la apertura de un diálogo entre el empresario y el comité de empresa sobre una cuestión determinada, incluyendo, en su caso, la emisión de informe previo por parte del mismo. En la definición o aplicación de los procedimientos de información y consulta, el empresario y el comité de empresa actuarán con espíritu de cooperación, en cumplimiento de sus derechos y obligaciones recíprocas, teniendo en cuenta tanto los intereses de la empresa como los de los trabajadores."

Que el RD Legislativo 5/2015, en su artículo 40 Funciones y legitimación de los órganos de representación, en su apartado 1. a) indica "Recibir información, sobre la política de personal, ..."

Que la información y documentos a los que nos referimos forman parte de un expediente municipal, y puesto que las Secciones Sindicales abajo firmantes tienen la condición de interesados en el procedimiento en cuestión, conforme a la Ley 39/2015 y concordantes, consideramos que todas las Secciones Sindicales con representación en el



Ayuntamiento de Zaragoza tienen los mismos derechos en cuanto al acceso al expediente municipal de elaboración y aprobación del Acuerdo por el que se fijan las condiciones de trabajo del personal funcionario de esta Administración y, en consecuencia,

SOLICITAMOS,

Que teniendo por presentado el presente escrito, se proceda por el Ayuntamiento de Zaragoza a facilitar a todas y cada una de las Secciones Sindicales abajo firmantes:

- [] Acceso, vista y copia del expediente completo relativo a la tramitación del Acuerdo relativo a las condiciones laborales del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, debidamente ordenado y foliado, facilitando de esta manera el debido conocimiento al que tenemos derecho.
- [] En especial requerimos se nos haga llegar copia íntegra y fiel tanto del Informe/s emitido por la Oficina de RRHH como del preceptivo Estudio Económico relativos al Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, así como del informe/s emitido sobre dicho Acuerdo por la Intervención General Municipal.


Ayuntamiento de Zaragoza
JUAN TAMAGAT UGAR


CONFEDERACION
DE
CARLOS MONTE ROJO


Ayuntamiento
Zaragoza
Pascual Jovera Scharter


SECCION SINDICAL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
OSTA
DAVID LOPEZ ALTARIBAS

A/A JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS